

Número de Interrupciones por Cliente (N') y Duración Total Ponderada de Interrupciones por Cliente (D') establecidos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos para los Sectores de Distribución Típicos 2 y 3. Tales incrementos se redondean al entero superior y son aplicables única y exclusivamente a la actividad eléctrica de distribución del mercado regulado.

Toda cadena de pago se iniciará cuando se hayan transgredido las tolerancias de los indicadores de calidad del suministro que la Norma establece para el cliente final durante el semestre de control, considerando el incremento al cual hacen referencia el párrafo anterior. Asimismo, las respectivas compensaciones se efectúan culminado el semestre de control, sin postergar ni condicionar la obligación de este pago a que hagan efectivas las compensaciones que, en su caso, deban efectuar Terceros como responsables de dichas interrupciones."

Artículo 2º.- De la vigencia

El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo 3º.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

GLDOMIRO SÁNCHEZ MEJÍA

Ministro de Energía y Minas

00211

Encargan el Despacho del Viceministro de Minas al Viceministro de Energía

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 003-2006-MEM/DM**

Lima, 2 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 418-2005-EM de fecha 7 de octubre de 2005, se encargó de manera temporal, el Despacho del Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, al Eco. Juan Miguel Cayo Mata, Viceministro de Energía;

Que, por convenir al servicio, y con la finalidad de no interrumpir la gestión administrativa del Ministerio de Energía y Minas, es necesario proceder a encargar el despacho del Viceministro de Minas, en tanto se designa al Titular de la forma prescrita por la Ley Nº 27594;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir de la fecha, el Despacho del Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, al Eco. Juan Miguel Cayo Mata, Viceministro de Energía, hasta la designación del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLDOMIRO SÁNCHEZ MEJÍA

Ministro de Energía y Minas

00201

INTERIOR

Designan Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0014-2006-IN**

Lima, 5 de enero del 2006

Visto, la renuncia de fecha 5ENE2006, presentada por el señor Coronel PNP Marco Exequiel MONCADA FARRO, al cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Categoría F-5, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0128-2005-IN, del 19 de enero del 2005, se designó al señor Coronel PNP Marco Exequiel MONCADA FARRO, en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Categoría F-5, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que se ha visto por conveniente designar al funcionario que ocupe el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Categoría F-5, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de que garantice el normal funcionamiento de la referida Unidad Orgánica;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 370 - Ley del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2004-IN, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Decreto Legislativo Nº 560, lo dispuesto en la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos - Ley Nº 27594; y,

Estando a lo propuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Coronel PNP Marco Exequiel MONCADA FARRO, en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Categoría F-5, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución al señor Eco. Pedro Pablo HUAMÁN PASCO, en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Categoría F-5, Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RÓMULO PIZARRO TOMASIO

Ministro del Interior

00219

JUSTICIA

Declaran nulas resoluciones que disponen cancelación de autorización de funcionamiento y registro del Centro de Conciliación "Asociación para el Desarrollo Integral UYAI-APDI-UYAI"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 001-2006-JUS**

Lima, 5 de enero de 2006

VISTOS; la Nota Nº 1589-2005-JUS/DNJ, el Oficio Nº 816-2005-JUS/OGAJ, la copia de la Resolución Nº 06, de fecha 27.05.2005, expedida por la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, en los seguidos por Mario Ortiz Espinoza y el Ministerio de Justicia, sobre Acción de Amparo, y antecedentes del proceso sancionador contra el Centro de Conciliación Asociación para el Desarrollo Integral UYAI-APDI-UYAI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica de Conciliación Nº 054-2003-JUS/STC, se impuso la sanción de desautorización de funcionamiento al Centro